



## **Comunidad de Madrid**

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, el proyecto de decreto de estructura de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, al objeto de emitir el informe previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para 2021, conforme al Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El objeto del presente proyecto es adecuar la estructura orgánica y las competencias de la Consejería a la nueva organización de la administración autonómica, de conformidad a lo establecido en el Decreto 42/2021, de 19 de Junio, de la Presidenta de Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el posterior Decreto del Consejo de Gobierno 88/2021, de 30 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Conforme al artículo 3 de este último decreto, a la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Portavocía, se le atribuyen las competencias que tenía la Consejería de Educación y Juventud, con excepción de las competencias en materia de juventud, y las competencias que ostentaba la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación. Por su parte, al titular de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía le corresponde la función de Portavoz del Gobierno

En el proyecto normativo, se establecen el número y la denominación de los órganos administrativos que integran la Consejería, se delimitan las competencias generales y específicas por razón de la materia y se establecen los órganos colegiados y entes adscritos dependientes de la misma.

Según lo recogido en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al proyecto normativo, los cambios propuestos, fundamentalmente de ajuste y mejora de redacción del contenido de la disposición, no conllevan coste económico alguno.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA.**